

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de accionistas de la Compañía CONSULTORA GDEP S.A.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación de tales estados financieros.

1. He revisado el balance general adjunto de La Compañía CONSULTORA GDEP S.A. al 31 de Diciembre de 2015 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, por el ejercicio anual terminado a esa fecha. Entre otros datos financieros constató mi manifestación de la Administración de la Compañía CONSULTORA GDEP S.A. y no de su responsabilidad. La mis comisión requiere un control interno de la Empresa, en base a lo dispuesto en la Ley de Compañías y las demás normas reglamentarias.

2. Así mismo se concreta a lo que dispone el Artículo 321 de la Ley de Compañías y las normas reglamentarias en efectos procedimientos que se aplican sobre los estados de los estados financieros presentados por la Empresa, al cual que se encuentran en base de indagaciones la información contenida en los estados financieros al cierre del ejercicio. Por otro lado los actuales normativos

determinan que el Comisario se refiere a los procedimientos de control interno de la Compañía para lo cual se ha mantenido entrevistas con los funcionarios a cargo de los principales sistemas. Además es necesario que el Comisario opere acerca de los normas legales constitutas y reglamentarias, así como también del cumplimiento de los resultados de la Junta General de Socios, para lo cual se le revisado declaraciones tributarias y sus anexos, otros estados y expedientes de actos de las juntas de socios y otros documentos y correspondencia que hacen referencia en las circunstancias.

3. Luego de mi revisión puedo informar que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2015 surgen de los registros contables y en general presentan la situación financiera y resultados de la operación, de acuerdo con los principios de contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera.

4. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a generar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

5. En relación al cumplimiento de las demás disposiciones legales, reglamentarias y de las resoluciones de la Junta de Socios, luego de mi revisión general, informo que no encuentro actos de incumplimiento que pueda

considerarse significativos en relación a estos aspectos, por parte de la compañía.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, abril 25 del 2015



Ing. Haidee Estupiñan Anchala
COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
C.I. 091584413-8

